



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES.DECECO Nº 738-19
EXPEDIENTE Nº 6565/19
Salta, 05 AGO 2019

VISTO: La nota presentada por la alumna Cintia Lorena BROWN, D.N.I. Nº 31.193.463, L. U. Nº 512.067, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el Tema: "**Control Interno Operativo de la Gestión de Stocks en una Farmacia de la ciudad de Salta**", y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios de la carrera Contador Público Nacional, para la realización del Trabajo Final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 15 del expediente de referencia.

Que la presentación obrante desde fojas 1 a 13, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. CDECO Nº 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 17 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 12, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. Ana Gabriela FABBRONI, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la asignatura Auditoría, a quien se propone como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECÓNICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

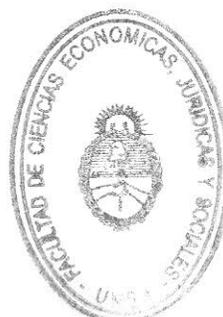
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el plan de trabajo sobre el tema "**Control Interno Operativo de la Gestión de Stocks en una Farmacia de la ciudad de Salta**", presentado por la alumna Cintia Lorena BROWN, D.N.I. Nº 31.193.463, L. U. Nº 512.067, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

ARTÍCULO 2º.- Designar como Directora del citado Seminario a la Cra. Ana Gabriela FABBRONI, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la asignatura Auditoría, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la alumna peticionante, a la Cra. Ana Gabriela FABBRONI, Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

Dr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa